

AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Con fundamento en los artículos 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; último párrafo de los artículos 3 y 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 12 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la LCE, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos que se identifican en este Aviso.

Cualquier productor nacional de tales mercancías podrá expresar a la Secretaría de Economía, por escrito, su interés de que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda. En tal caso, deberá proponer un periodo de examen de 6 meses a un año comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de las 9:00 a las 14:00 horas.

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta	7305.11.01	Reino Unido	6 de enero de 2015	13 de noviembre de 2014
Lámina rolada en caliente	7208.10.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.38.01 7208.39.01	Rusia y Ucrania	29 de marzo de 2015	19 de febrero de 2015
Ácido graso parcialmente hidrogenado	3823.19.99	Estados Unidos de América	8 de abril de 2015	26 de febrero de 2015
Ácido esteárico	3823.11.01 3823.19.99	Estados Unidos de América	9 de abril de 2015	27 de febrero de 2015
Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta	7305.11.01 7305.12.01	Estados Unidos de América	28 de mayo de 2015	20 de abril de 2015
Sosa cáustica líquida	2815.12.01	Estados Unidos de América	13 de julio de 2015	5 de junio de 2015
Aceite epoxidado de soya	1518.00.02	Estados Unidos de América	30 de julio de 2015	24 de junio de 2015
Tuercas de acero al carbón negras o recubiertas	7318.16.03 7318.16.04	China	3 de agosto de 2015	26 de junio de 2015
Varilla corrugada	7214.20.01	Brasil	12 de agosto de 2015	7 de julio de 2015
Alambrón de hierro o acero sin alear	7213.91.01 7213.91.02 7213.99.01 7213.99.99	Ucrania	19 de septiembre de 2015	13 de agosto de 2015
Placa de acero en hoja al carbono	7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01	Rumania, Rusia y Ucrania	22 de septiembre de 2015	14 de agosto de 2015
Gatos hidráulicos tipo botella	8425.42.02	China	24 de septiembre de 2015	18 de agosto de 2015
Tubería de acero sin costura	7304.11.01 7304.11.02 7304.11.03 7304.11.99 7304.19.01	Japón	11 de noviembre de 2015	6 de octubre de 2015

	7304.19.02			
	7304.19.03			
	7304.19.99			
	7304.39.05			
	7304.39.06			
	7304.39.07			
	7304.39.99			
	7304.59.06			
	7304.59.07			
	7304.59.08			
	7304.59.99			

* Nota: Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., o bien, a los teléfonos (55) 52 29 61 00, ext. 33100 y 33104.

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.- El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, **Víctor M. Aguilar Pérez**.- Rúbrica.